

VISTOS: La Ley N° 18.695.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 1302 de 2011, del Ministerio de Educación, se aprobó el Plan de Mejoramiento a la Gestión en Educación de La Cisterna año 2011.

2. Que mediante decreto N° 3506 de 2011 se aprueba la ejecución del Programa de Mejoramiento a la Gestión en Educación año 2011.

3. Que mediante memorando N° 1376 de 2011, el Jefe del Departamento de Educación solicita autorización al Alcalde infrascrito para efectuar la contratación, modalidad honorarios, de la persona que mas adelante se individualiza, a fin de que se desempeñe en la iniciativa N° 2 "Gestión Comunicacional para la Fidelización y captación de usuarios".

DECRETO:

1° APRUÉBASE el contrato modalidad honorarios entre este municipio y la persona que a continuación se individualiza, a fin de que se desempeñe como monitor de natación en la iniciativa N° 2 "Gestión Comunicacional para la Fidelización y Captación de Usuarios" del Fondo de Mejoramiento a la Gestión en Educación, que se realizará desde el 01 hasta el 30 de noviembre de 2011, con un total de 2 horas diarias:

NOMBRE	RUN
MORENO PEÑAILILLO LEONARDO ALBERTO	[REDACTED]

2° ESTABLÉCESE que el prestador percibirá la suma de \$ 175.000.- brutos (ciento setenta y cinco mil pesos) por la ejecución de la actividad, por concepto de honorarios, suma a la cual se le rebajará el 10% de impuesto a la renta.

3° Los Departamento de Educación y de Contabilidad, procederán a materializar el pago, previa presentación de la boleta de honorarios y con la respectiva conformidad del Jefe del Departamento de Educación.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S)